



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



SALTA, 24 de octubre de 2.013
EXP-EXA N° 8.273/2013

RESCD-EXA: 624/2013

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo, con carácter de interino, en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Biológica, de la carrera de Licenciatura en Bromatología (Plan 2008) de esta Unidad Académica.

El Acta de Dictamen de la Comisión Asesora, que entendió en el presente llamado, obrante de fs. 134 a 142;

La impugnación al dictamen de la Comisión Asesora actuante, presentada por el Farmacéutico Pablo Fernando Corregidor, que obra de fs 149 a 155.

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Interpretación y Reglamento a fs.156 vta interpreta que la presentación efectuada por el Farm. Pablo Corregidor resulta extemporánea.

Que se solicita asesoramiento a Coordinación Legal y Técnica de la Universidad, la que emite dictamen a fs. 165.

Que de las constancias del expediente surge que el postulante Corregidor fue notificado del Acta de la Comisión Asesora en fecha 2/9/13.

Que teniendo en cuenta que la impugnación es del 10/9/13 y que el pedido de suspensión de plazos solicitado por el postulante Corregidor abarca solo el día 4/9/13 por haber extraído copia del expediente ese mismo día, asiste razón a la Comisión de Interpretación y Reglamento cuando sostiene que la impugnación del postulante es extemporánea;

Que, en base a lo anterior y compartiendo el Dictamen mencionado, la Comisión de Docencia e Investigación, a fs. 166, aconseja: el rechazo de la impugnación presentada por el Farmacéutico Pablo Corregidor.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/10/13, aprueba, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación;


POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación presentada por el Farmacéutico Pablo Fernando Corregidor, al Acta de Dictamen de la Comisión Asesora, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y comuníquese fehacientemente al. Farm. Pablo Fernando Corregidor, al Brom. Juan Manuel Alfaro y a los miembros de la Comisión Asesora (RESCD-EXA N° 370/2013). Cumplido, RESERVESE.

MPC


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa